



ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS

En Viana, siendo las 08:40 horas del día 4 de julio de 2024 en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación de la ejecución de las obras contenidas en el documento “Memoria Técnica Valorada Reforma de las dependencias de planta baja del Albergue de peregrinos Andrés Muñoz de Viana, por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario

La Mesa, designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 30 de octubre de 2023, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau

Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

D. Jose Luis Reinares Gomez

Vocal- Interventora: Idoia Gonzalez de Zarate

Vocal-Secretaria: Dña M^a Asunción Gil Barno

Leídas las Actas de admisión y de puntuación del sobre nº 2, “Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas”, se procede a la apertura del sobre nº 3, “Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”, de la única empresa que ha alcanzado la puntuación mínima necesaria de 15 puntos en la valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas, dando el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (máx. 48 p.)	PLAZO DE EJECUCION (máx. 6 p.)	EXTENSION PLAZO GARANTIA (máx. 10 p.)	ASEGURAMIENTO CALIDAD (máx. 2 p.)	GESTION AMBIENTAL (máx. 2 p.)	CRITERIOS SOCIALES (max.10 p.)	TOTAL
JOMFER CONSTRUCCIONES,S.L.	109.577,87 47,08 p.	0 p. No presentan plan de obra	10 p.	0	0	10	67,08
VALENTIN MAR CONSTRUCCIONES,S.L.	107.476,41 48,00 p.	0 p. No presentan plan de obra	10 p.	0	0	6	64,00

La puntuación total de la empresa presentada y admitida es la siguiente:

EMPRESAS	JOMFER CONSTRUCCIONES,S.L	VALENTIN MARTINEZ CONSTRUCCIONES, S.L.
PUNTOS CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	20,00	13,00
PUNTOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	67,08	64,00
TOTAL PUNTOS	87,08	77,00

No se formula ninguna alegación por parte de los asistentes.

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir a JOMFER CONSTRUCCIONES,S.L. por ser la oferta más ventajosa, a los efectos de que en el **plazo máximo de siete días naturales** contados desde la recepción de la presente notificación, presente la documentación detallada en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, para acreditar la capacidad y la solvencia, advirtiéndole que el cumplimiento en tiempo y forma del requerimiento citado constituye requisito previo e indispensable para que recaiga propuesta de adjudicación en su favor.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.



The image shows three handwritten signatures in blue ink. In the center is an official circular stamp of the 'AYUNTAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID' (Municipality of the Community of Madrid). The stamp features the coat of arms of Madrid and the text 'AYUNTAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID' around the perimeter, with 'VIA' visible at the bottom.